

PAZ DEL RIO

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 04494 de 19

22 SET. 1993

"Por la cual se autorizan todas las clases de vehículos homologados por el Decreto 1927 de 1991, a la empresa TRANSPORTES EXPRESO PAZ DEL RIO S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PAZ DEL RIO S.A., mediante radicado No. 020459 del 31 de agosto de 1993, solicitó ante la Dirección General se le adicione a la Licencia de Funcionamiento de su empresa, las demás clases de vehículos homologados por el Decreto 1927 de 1991.

Que por medio de la resolución 0109 del 07 de abril de 1992, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito de la Regional Cundinamarca, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa TRANSPORTES EXPRESO PAZ DEL RIO S.A., bajo las siguientes características:

- MODALIDAD : PASAJEROS
- VIGENCIA : HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.025, FECHA EN QUE VENCE LA VIDA JURIDICA DE LA SOCIEDAD.
- RADIO DE ACCION : NACIONAL (RUTAS AUTORIZADAS).
- CLASE DE VEHICULO: BUS

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, una vez revisó y analizó la petición allegada por la empresa, procedió a elaborar el estudio No. 153 de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Decreto 1927 de 1991, el cual cubre toda clase de vehículos homologados por el INTRA para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, considerando viable acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

SE FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito



Asistente Secretario General

Continuación de la Resolución **04494** "Por la cual se autorizan todas las clases de vehículos homologados por el Decreto 1927 de 1991, a la empresa TRANSPORTES EXPRESO PAZ DEL RIO S.A."

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la resolución 0109 del 07 de abril de 1992, en el sentido de autorizar todas las clases de vehículos homologados por el INTRA para prestar el servicio de transporte intermunicipal de pasajeros, quedando la empresa TRANSPORTES EXPRESO PAZ DEL RIO S.A., con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL
MODALIDAD : PASAJEROS
CLASE DE VEHICULO : TODOS LOS HOMOLOGADOS POR EL INTRA (DECRETO 1927 DE 1991).

VIGENCIA : HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.025, FECHA EN QUE VENCE LA VIDA JURIDICA DE LA SOCIEDAD..

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la resolución No. 0109 del 07 de abril de 1992, continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución no autoriza a la empresa para prestar el servicio público de transporte automotor de pasajeros en las clases de vehículos autorizadas, hasta tanto el Instituto le conceda la adjudicación de rutas y horarios de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transportes serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

22 SET. 1993

ES EN EL FOTOCOPIADO
Remada del Documento
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

[Firma]
Asistente Secretario General

[Firma]
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora.

[Firma]
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General.